DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.470 | Lunes 6 de Febrero de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2266445

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO DE SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE SEÑALA

Núm. 29 exento.- Santiago, 1 de febrero de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 35 inciso 2 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 40 del DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 4, 16 inciso 2, 79, 81 letra a), 82, 87 letra d) y 88 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 1º, párrafo I: "Delegaciones de Carácter General", Nº 22, del decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el DFL Nº 1, de 1990, del Ministerio de Hacienda; en el artículo 16 de la ley Nº 18.827; en el decreto supremo Nº 71, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto supremo Nº 425, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda; en el decreto exento Nº 101, de 8 de abril de 2022, del Ministerio de Hacienda; y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, por razones de una mejor gestión administrativa interna y con el fin de mantener la continuidad de la función pública, es necesario actualizar el orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Hacienda, para el caso de su ausencia o impedimento de cualquier tipo.

Decreto:

1.- Establézcase el siguiente orden de subrogación del cargo de Subsecretaria de Hacienda, del Escalafón de Autoridades de Gobierno, grado C de la Escala Única de Sueldos ("EUS"), de la Subsecretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda:

a) Primer subrogante: El señor Ricardo Andrés Mayer Bornand, RUT Nº 12.662.351-8, Jefe de División, grado 3°, de la EUS, de la Planta de Directivos, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, función Jefe de Gabinete del Subsecretario de Hacienda.
b) Segundo subrogante: La señora Tatiana Vargas Manzo, RUT Nº 12.307.879-9, Jefa de División, grado 2º, de la EUS, de la Planta de Directivos, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, función Jefa de Gabinete del Ministro de Hacienda.
c) Tercer subrogante: El señor Nicolás Bohme Olivera, RUT Nº 17.534.138-2, Asesor Coordinador, grado 4º, de la EUS, Contrata Directiva, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, función Coordinador de Políticas Tributarias.

2.- Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogación que se establece precedentemente producirá sus efectos a contar de la fecha del presente decreto exento, sin esperar la total tramitación del mismo.
3.- Déjase sin efecto el decreto exento N° 101, de 8 de abril de 2022, del Ministerio de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, regístrese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.

CVE 2266445 | **Director: Felipe Andrés Peroti Díaz**
Sitio Web: www.diarioficial.cl | **Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl